

Referencia: Fideicomiso Irrevocable Secundario de Inversión de Capital Privado denominado "CCD VENTURES

Oficio ADICD/UT/275/2024

Expediente Acumulado: **UT- 010 UT 011 UT 012 UT 013 UT 014 UT 015-2024**

Asunto: Respuesta de Solicitudes de Información

Guadalajara, Jalisco a 15 de agosto de 2024

Visto para dar **respuesta acumulada** a las solicitudes de información **UT- 010 UT 011 UT 012 UT 013 UT 014 UT 015-2024**, para lo cual se señalan los siguientes:

A N T E C E D E N T E S:

1.- El día 07 siete de agosto de 2024 dos mil veinticuatro, esta Unidad de Transparencia del Fideicomiso Irrevocable Secundario de Inversión de Capital Privado denominado "**CCD VENTURES**" Sujeto Obligado Indirecto del Fideicomiso Ciudad Creativa Digital, recibió solicitud de información, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con el número de folio: **141773024000010** y admitida de manera oficial el mismo día, en este Sujeto Obligado indirecto, la cual fue registrada con el número de expediente interno **UT/010/2024**, posteriormente se recibió el número de folio: **141773024000011**, Acuerdo de Competencia Concurrente Exp UT /IP/038/2024, remitida por la Unidad de Transparencia del Zoológico de Guadalajara, por lo que se otorgó el número de expediente: **UT/011/2024**, posteriormente, el día 09 nueve de agosto de la presente anualidad, se recibieron a través de la Plataforma Nacional de Transparencia los siguientes folios: **141773024000014**, Incompetencia Parcial EXP UTI 0998 2024 CTAG UAS 2598 2024, enviada de la UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, otorgándole el número de expediente interno: **UT/012/2024**, acto seguido, recibimos el número de folio: **141773024000015**, remitida por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, Incompetencia Parcial EXP UTI 0998 2024 CTAG UAS 2598 2024, por lo que le otorgamos el número de expediente interno: **UT/013/2024**, de igual manera, se recibió el número de folio: **141773024000016**, enviado por la Coordinación General Estratégica de Seguridad, Incompetencia Parcial EXP UTI 0998 2024 CTAG UAS 2598 2024, otorgándole el número de expediente interno: **UT/014/2024**, y por último, recibimos el número de folio: **141773024000017**,

Incompetencia Parcial EXP UTI 0998 2024 CTAG UAS 2598 2024, remitido por el DIF Municipal de Zapotlanejo, por lo que se le otorgó el número de expediente interno: **UT/015/2024**, por consiguiente, se acumularon en un solo expediente en los términos del artículo 92 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que existe conexidad entre el usuario y la información requerida, resolviéndose en **sentido negativo inexistente**, lo anterior en los términos del artículo 86.1 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, y mediante la cual el usuario requiere lo siguiente: -----

...“Solicito de todos los sujetos obligados del estado de JALISCO, la siguiente información:

- 1) Si dentro de su dependencia se cuenta con el puesto de Criminólogo o Criminóloga.*
- 2) Tienen perfil y/o descriptivo del puesto de Criminólogo o Criminóloga (de ser afirmativa su respuesta, me proporcione el perfil del citado puesto, documento electrónico o liga oficial para consultarlo).*
- 3) ¿Cuáles son las funciones y/o actividades de un Criminólogo o Criminóloga en su dependencia?*
- 4) ¿Cuáles son los requisitos para ocupar el puesto de Criminólogo o Criminóloga?*
- 5) ¿Cuenta con personal que tienen el perfil de Criminólogo o Criminóloga, desempeñando algún otro puesto? De ser afirmativa su respuesta, ¿qué puesto están desempeñando y cuáles son sus funciones?*
- 6) ¿Cuenta con vacantes de empleo, así como los requisitos para un Criminólogo y/o Criminóloga?*
- 7) Nombre de la dependencia que emite la respuesta (información) y domicilio oficial.*
- 8) Nombre y cargo de la persona que proporciona la información y/o la respuesta....(Sic)-----*

2.-Por lo anterior y Derivado del acuerdo General del Pleno del Instituto de transparencia Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, No AGP/ITEI/060/2017 con fecha 13 trece de diciembre del 2017 dos mil diecisiete, el cual determina a el Fideicomiso Irrevocable Secundario de Inversión de Capital Privado denominado “CCD VENTURES” como Sujeto Obligado Indirecto del Fideicomiso Ciudad Creativa Digital y este, a su vez, Sujeto Obligado Indirecto del Sujeto Obligado Directo de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco.

3.- En consecuencia, esta Unidad de Transparencia el día 12 doce de agosto de 2024 dos mil veinticuatro, requirió mediante oficio **ADICD/UT/269/2024**, al representante de Geltung, S.C. Administradora del Fideicomiso Secundario "CCD Ventures", el Licenciado Juan Jaime Petersen Farah, para que remitiera a esta unidad de transparencia la información solicitada o bien, informara lo que considere conveniente y apegada a derecho. -----

4.- Consecuentemente, el día **14 catorce de agosto de 2024 dos mil veinticuatro**, se recibió formal respuesta mediante oficio, emitida por el representante de Geltung, S.C. Administradora del Fideicomiso Secundario "CCD Ventures", el Licenciado Juan Jaime Petersen Farah, -----

5.- Ahora bien, una vez integrado el presente asunto, se procede a emitir la presente respuesta como sigue: -----

CONSIDERANDOS:

I.- Esta Unidad de Transparencia es competente de manera parcial, para conocer, sustanciar y resolver la solicitud de Acceso a la Información Pública, información que genera, administra y posee, Geltung, S.C. Administradora del Fideicomiso Secundario "CCD Ventures", lo anterior con fundamento en el artículo 32 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

II.- Analizada la solicitud de información, se procede a dar respuesta como sigue: -----

... "Solicito de todos los sujetos obligados del estado de JALISCO, la siguiente información:

1) Si dentro de su dependencia se cuenta con el puesto de Criminólogo o Criminóloga.

2) Tienen perfil y/o descriptivo del puesto de Criminólogo o Criminóloga (de ser afirmativa su respuesta, me proporcione el perfil del citado puesto, documento electrónico o liga oficial para consultarlo).

3) ¿Cuáles son las funciones y/o actividades de un Criminólogo o Criminóloga en su dependencia?

4) ¿Cuáles son los requisitos para ocupar el puesto de Criminólogo o Criminóloga?

5) ¿Cuenta con personal que tienen el perfil de Criminólogo o Criminóloga, desempeñando algún otro puesto? De ser afirmativa su



respuesta, ¿qué puesto están desempeñando y cuáles son sus funciones?

6) ¿Cuenta con vacantes de empleo, así como los requisitos para un Criminólogo y/o Criminóloga?

7) Nombre de la dependencia que emite la respuesta (información) y domicilio oficial.

8) Nombre y cargo de la persona que proporciona la información y/o la respuesta....(Sic)"-----

III. Aunado a lo anterior, en razón de que va dirigida a todos los sujetos obligados del Estado de Jalisco. De tal manera, esta Unidad de Transparencia dará trámite parcial a dicha solicitud, únicamente con respecto a este Sujeto Obligado Indirecto.

IV.- Por lo anterior, la Administradora del Fideicomiso Secundario "CCD Ventures", tuvo a bien contestar en los siguientes términos en el oficio anexo:

Respuesta de la Administradora en oficio adjunto:

*Se anexa a la presente la respuesta en el oficio, recibido el día **14 catorce de agosto del 2024 dos mil veinticuatro**, el contiene la respuesta generada por la Administradora responsable, la cual se anexa a la presente, para conocimiento y efectos legales correspondientes".*

V.- En consecuencia, conforme a la fracción III, numeral 1 del artículo 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, y lo establecido en el Criterio de Interpretación 07-2017 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se resuelve la respuesta a la solicitud de Acceso a la Información Pública que ahora nos ocupa, en **SENTIDO NEGATIVO INEXISTENTE**, por los motivos y razones expuestos en el punto II de los considerandos. -----

Casos en los que no es necesario que el Comité de Transparencia confirme formalmente la inexistencia de la información. La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establecen el procedimiento que deben seguir los sujetos obligados cuando la información solicitada no se encuentre en sus archivos; el cual implica, entre otras cosas, que el Comité de Transparencia confirme la inexistencia manifestada por las áreas competentes que hubiesen realizado la búsqueda de la información. No obstante, lo anterior, en aquellos casos en que no se advierta obligación alguna de los sujetos obligados para contar con la información, derivado del análisis a la normativa aplicable a la materia de la solicitud; y además no se tengan elementos de convicción que permitan suponer que ésta debe obrar en sus archivos, no será necesario que el Comité de Transparencia emita una resolución que confirme la inexistencia de la información.



**CIUDAD
CREATIVA
DIGITAL**
GUADALAJARA

Ciudad Creativa Digital
Primer Complejo Creativo
Calle Independencia No. 55
Col. Centro, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 33 3818 2883

PUNTOS RESOLUTIVOS

I.- Resulta Negativo, la solicitud de Acceso a la Información Pública que promueve el solicitante, en virtud de las consideraciones debidamente fundadas y motivadas vertidas con antelación. ---

II.- En razón de lo anterior, NOTIFÍQUESE al solicitante a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y vía correo electrónico: u34633577@gmail.com , la presente resolución. -----

----- ASI LO RESOLVIÓ Y FIRMA. -----

Quedo a sus órdenes para resolver cualquier duda en las oficinas de este Organismo público ubicado en la Calle Independencia No. 55 cincuenta y cinco, Torre A, piso 5, Colonia Centro, en Guadalajara, Jalisco, o bien al teléfono 33-38-18-28-83. -----

Atentamente

“2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASI COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANÍA DE LOS ESTADOS”

C. Olivia Morales Guerrero
Titular de la Unidad de Transparencia del
Fideicomiso Ciudad Creativa Digital



Agencia para el Desarrollo
de Industrias Creativas y
Digitales de Jalisco

Unidad de transparencia



C. Olivia Morales Guerrero
Titular de la Unidad de Transparencia del Fideicomiso
Maestro Ciudad Creativa Digital
Presente.

Ref.: Contestación a oficio ADICD/UT/269/2024

Por medio de la presente, el suscrito, Juan Jaime Petersen Farah, en mi carácter de representante de Geltung, S.C. (la "Administradora"), como Administradora del Fideicomiso Irrevocable Secundario de Inversión de Capital Privado CCD VENTURES, con el Número interno 1871, hago referencia al oficio ADICD/UT/269/2024 que nos hizo llegar la Titular de la Unidad de Transparencia del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, C. Olivia Morales Guerrero, con fecha de recepción 12/08/2024, derivado de la solicitud de información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio, 141773024000010, en este Sujeto Obligado Indirecto, la cual fue registrada con el número de expediente interno UT/010/2024, posteriormente se recibió a través de la PNT con el número de folio: 141773024000011, por la que se otorgó el número de expediente: UT/011/2024, posteriormente se recibieron a través de la Plataforma Nacional de Transparencia los siguientes folios con los números de expedientes : folio : 141773024000014 exp UT/012/2024, folio : 141773024000015 exp UT/013/2024, folio : 141773024000016 exp UT/014/2024, folio: 141773024000017 exp UT/015/2024, por consiguiente se acumularon en un solo expediente, de acuerdo mediante el cual se nos solicitó proporcionar a usted lo siguiente:

"Solicito de todos los sujetos obligados del estado de JALISCO, la siguiente información:

- 1.- Si dentro de su dependencia se cuenta con el puesto de Criminólogo o Criminóloga.
- 2.- Tiene perfil y/o descriptivo del puesto de Criminólogo o Criminóloga (de ser afirmativa su respuesta, me proporcione el perfil del citado puesto, documentado electrónico o liga oficial para consultarlo).
- 3.- ¿Cuáles son las funciones y/o actividades de un Criminólogo o Criminóloga en su dependencia?
- 4.- ¿Cuáles son los requisitos para ocupar el puesto de Criminólogo o Criminóloga?
- 5.- ¿Cuenta con personal que tiene el perfil de Criminólogo o Criminóloga, desempeñando algún otro puesto? De ser afirmativa su respuesta, ¿qué puesto están desempeñando y cuáles son sus funciones?
- 6.- ¿Cuenta con vacantes de empleo, sí como los requisitos para un Criminólogo y/o Criminóloga?
- 7.- Nombre de la dependencia que emite la respuesta (información) y domicilio oficial.
- 8.- Nombre y cargo de la persona la información y/o la respuesta... (Sic).-----

A tal efecto, mediante el presente documento confirmamos lo siguiente:

1. Que el Fideicomiso Irrevocable Secundario de Inversión de Capital Privado CCD VENTURES, con el Número interno 1871, no cuenta con ninguno de los puestos antes descritos en el párrafo anterior.

Sin otro particular de momento, quedo a sus órdenes en caso de duda sobre lo anterior.

Guadalajara, Jalisco, a 12 de agosto de 2024.

Atentamente

Juan Jaime Petersen Farah

en representación de Geltung, S.C. como la
Administradora del Fideicomiso Secundario "CCD Ventures"

Recibí
14/08/2024.